

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2013-5050 *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

El Pleno del Ayuntamiento de Ampuero, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. La modificación consiste en la introducción de una bonificación a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ampuero, 27 de marzo de 2013.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2013/5050

CVE-2013-5050